

**ASEGÚRATE  
DE CONOCER  
TU PÓLIZA**

—\*—  
Seguro  
de Autos

**SURA** 



SEGURO DE AUTOS

Cobertura Nuevo de Nuevo

SURAMERICANA S.A.



CAMPO	Descripción del Formato	Clausulado	Nota Técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	06/09/2019	27/09/2018
2	Tipo y número de la entidad	1318	1318
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	03	03
5	Identificación interna de la proforma	F-13-18-0040-226	N-01-040-0007
6	Canal de comercialización	0-0-0-I	0-0-0-0

## Seguro de Autos

### Cobertura Nuevo de Nuevo

---



En este documento encontrarás todas las coberturas, derechos y obligaciones que tú tienes como asegurado, los compromisos que SURA adquirió contigo por haber contratado tu seguro de Autos.

Este clausulado está dirigido al asegurado

# CONDICIONES DE TU PLAN

Nuevo de Nuevo es una cobertura adicional y deberás tenerla contratada en tu plan. SURA te indemnizará mediante REPOSICIÓN bajo las siguientes condiciones:

SECCIÓN

1

## Nuevo de Nuevo

- A Deberás contar con las coberturas de daños, pérdida parcial y pérdida total.
- B SURA pagará la cobertura cuando los daños por la pérdida parcial del carro, superen el 20% y sea inferior o igual al 74% del valor referencia de la póliza.



C

Si el valor de los repuestos, la mano de obra necesaria para la reparación y su impuesto a las ventas, tienen un valor inferior al 20%, el carro será reparado en el taller que elijas de la red SURA por la cobertura de pérdida parcial daños. El porcentaje se define de acuerdo al ajuste técnico de SURA.

D

La cobertura aplica para carros cero kilómetros durante la primera vigencia de la póliza.

E

SURA te pagará por reposición, es decir por otro carro cero kilómetros del mismo valor de referencia, inferior o superior. En caso de que sea superior, deberás pagar la diferencia. Si es inferior, se repondrá por el carro cero kilómetros y no habrá devolución de dinero.

F

Deberás hacer traspaso a nombre de Seguros Generales Suramericana S.A.

G

Si la póliza se encuentra financiada, o cuenta con pendientes de pago, deberá ser cancelada inmediatamente por parte del asegurado y la misma no podrá ser descontada de la base indemnización para el pago del carro cero kilómetros.



SECCIÓN

2

## PAGO EN CASO DE PRENDA

En caso que el carro asegurado tenga una prenda, aplicará esta cobertura siempre y cuando el acreedor prendario autorice el levantamiento de la misma, y acepte el cambio de garantía al nuevo carro, cuyo trámite deberá estar debidamente registrado ante el organismo de tránsito respectivo.

## APLICACIÓN DE COBERTURAS



A

La cobertura de gastos de transporte no aplica para la de nuevo de nuevo; sin embargo, en caso que tengas contratada la del carro de reemplazo, podrás usarlo.

El carro de reemplazo podrás usarlo por los días contratados en la cobertura de pérdida parcial daños, desde el día hábil siguiente al momento de la reclamación, si tu carro no puede movilizarse y hasta que te entreguen tu carro nuevo, sin que supere los días contratados.

B

SURA pagará la cobertura en los casos en los cuales hubiese derecho y una vez indemnizada, se deberá emitir una póliza nueva para el aseguramiento del nuevo carro.

C

SURA pagará también a través de nuevo de nuevo, en los casos de carros recuperados que afecten la cobertura de hurto, que los daños superen el 20% y si has contratado la cobertura de hurto por pérdida parcial y pérdida total.

D

SURA pagará en nuevo de nuevo, los tramites de gestión de tránsito por traspaso o cancelación, hasta 60 salarios mínimos legales diarios vigentes. Los valores asumidos por SURA no incluyen deudas que pudieras tener por impuestos, multas, embargos, entre otros los cuales deberás asumir, con el fin de que la matricula quede a nombre de SURA.

## EXCLUSIONES

Si hay algo que impide hacer el trámite de traspaso a nombre de SURA, no aplicaría la cobertura Nuevo de Nuevo y tu vehículo será reparado por la cobertura de daños. Así mismo, a esta cobertura le aplican las mismas exclusiones de las condiciones generales del producto contratado.

## Glosario



### C

#### **Cero kilómetros**

Es el carro que aún no ha salido de concesionario. Por ello deberás solicitar la póliza previo a la entrega del carro en el concesionario.





LÍNEA DE ATENCIÓN 01 800 051 8888  
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888

Para más información visita: [www.sura.com](http://www.sura.com)

Descarga la app:  
**SEGUROS SURA**  disponible en:  

Síguenos en:      **BLOG**  
[sura.com/blogs](http://sura.com/blogs)